

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

INTERLOCUTORIO N° 31
RADICADO 2017-00166-00

Cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por DIEGO FERNANDO DUQUE GIRALDO, en contra de MIGDONIA MURILLO SOLINAS, por suspensión de términos no pudo realizarse la diligencia de remate que había sido señalada previamente para el 05 de mayo de 2020 a las 9:00 a.m. y, sin que existiera un protocolo diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura, no había sido posible señalar nueva fecha para el efecto.

Ahora, atendiendo a las directrices trazadas por el Consejo Seccional de la Judicatura mediante Acuerdo CSJQUA21-1 del 8 de enero de 2021, en su artículo 5, se señala fecha y hora para la diligencia de remate, el **21 de abril de 2021 a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE.



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
5 DE FEBRERO DE 2021.



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA